



RESOLUCION-CS-N° 1.01/96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 AGO 1996

Expte. N° 8.003/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la petición interpuesta por personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias Exactas en el sentido que se le confiera al Ing. Roberto Germán Ovejero el cargo de Profesor Emérito, conforme las disposiciones contenidas en los Artículos 55, 56 y 57 del Estatuto vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que los relevantes méritos puestos de manifiesto a través de la trayectoria del Ing. Ovejero, tanto en la faz académica como en las tareas de investigación y desarrollo sirvieron de bases fundacionales de esta Casa de Estudios.

Que, cabe destacar, que todas las actividades de dirección y conducción fueron llevadas a cabo por el Ing. Ovejero con absoluta y plena observancia de los principios democráticos que pautan la vida institucional.

Que, fundamentalmente, se trata de un reconocimiento a toda una actitud de entrega a la actividad universitaria evidenciada no solo a través de su labor docente, sino también como Consejero y Decano de la que fuera la Facultad de Ciencias Naturales, y fundador de esta última, desde su desempeño como Delegado Organizador de la UNSa., a comienzos de la década del 70. En la actualidad esta labor docente y de investigación continúa cumpliéndose con el mismo tesón y entusiasmo de los primeros años, como lo prueban las numerosas presentaciones en diversos Congresos de Física y Matemática sobre una nueva visión de las estructuras matemáticas de la Física, controversial como toda teoría original e inspiradora para los nuevos estudiosos de la armonía del Universo Físico, tanto dentro de nuestra Casa de Estudios como en otras Universidades donde la inquietud del Ing. Ovejero ha despertado ecos favorables.

Que todas sus actividades de dirección y conducción fueron desarrolladas con absoluta consecuencia frente a los destinos del país y con la plena observancia de los principios democráticos que norman nuestra vida institucional; porque sin ningún prejuicio político, religioso ni social, ha sido artífice del proceso inicial de la vinculación de la investigación con la docencia, abriendo las puertas para que docentes e investigadores de otras provincias argentinas, y aún de otros países, se integren al plantel de esta Universidad.

///...





RESOLUCION-CS-N° 101/96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 8.003/94.-

Que entre las tareas desarrolladas fuera del ámbito de la Universidad se destacan las de:

- Asesor de la Comisión Regional Noroeste del CONICET (1970-1983)
- Secretario de Estado de Educación y Cultura de la Provincia de Salta (1978-1981)
- Miembro de la Comisión Directiva de la UMA en diversas oportunidades como Secretario Local, Vocal Regional y Vicepresidente Segundo.
- Participación en diversas reuniones científicas (UMA, AFA, REM, REF).
- Jurado de Concursos para proveer Profesores Regulares en las Universidades Nacionales de Jujuy, Misiones, Nordeste, Tucumán, Catamarca, San Juan y San Luis.
- Gira coordinada por la Embajada de Canadá en Buenos Aires para estudiar los sistemas educativos en las provincias canadienses de Columbia Británica, Alberta, Quebec y Ontario (1981).

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante Resolución N° 055/96, solicita se designe al Ing. Ovejero como profesor extraordinario en la categoría de Emérito, con igual dedicación a la que actualmente cumple.

POR ELLO, atento a lo establecido en los Artículos 55, 56 y 57 del Estatuto vigente y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 029/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión extraordinaria del 15 de Agosto de 1996)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Ing. Roberto Germán OVEJERO, L.E. N° 4.244.674, como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Salta, con dedicación exclusiva.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Académica, Secretaría General, Dirección General de Personal e Ing. Roberto G. Ovejero. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

CPN. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSÉ SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR